



RECONOCESE DEUDA Y ORDENASE EL PAGO A LA EMPRESA INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA., POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO EX PDI", POR EL MES DE AGOSTO DEL 2021.

**DECRETO ALCALDICO N°5406/2021.
ARICA, 17 de agosto de 2021.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Carta S/N, de fecha 02 de agosto del 2021, de Inversiones Inmobiliaria Mopar Ltda.; Factura no afecta o exenta electrónica N°181, de fecha 02 de agosto del 2021, a nombre de la empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda; Ordinario N°1460, de fecha 04 de agosto de 2021, de Directora de Administración y Finanzas; Registro Correspondencia N°10191, de fecha 04 de agosto de 2021, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°1460, de fecha 04 de agosto de 2021, de Directora de Administración y Finanzas, quien solicita reconocimiento de deuda y autorizar pago de factura Electrónica N°181, de fecha 02 de agosto del 2021, a nombre empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda., por concepto de arriendo de inmueble, correspondiente al mes de Agosto del 2021.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, mediante registro Correspondencia N°10191, de fecha 04 de agosto del 2021, de Administración Municipal, que solicita incluir antecedentes a la Investigación Sumaria y ordena el pago de arriendo del inmueble correspondiente al mes de agosto del 2021.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOCESE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliarias Mopar Ltda., R.U.T. N°78.524.920-8, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex PDI", por el mes de agosto de 2021, considerando el siguiente detalle:
 - ✓ Factura no afecta o exenta electrónica N°181, de fecha 02/08/2021, por un valor de \$11.167.658.- exento de I.V.A
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.012 "Inmueble Edificio EX - PDI".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/UP/CCG/lzf.-

EXENTO